

Preguntas comunes sobre el Programa de Subvención para la Resiliencia de Agricultura (ARI)

PAULINA S. HERNANDEZ, Especialista de Educación Comunitaria de la Extensión Cooperativa de la UC, Condados de Santa Clara, San Benito y Santa Cruz, Programa de Pequeñas Operaciones Agrícolas y Cultivos Especiales; NANCY CHANG, Especialista de Educación Comunitaria de la Extensión Cooperativa de la UC, Condados de Santa Clara, San Benito y Santa Cruz, Programa de Pequeñas Operaciones Agrícolas y Cultivos Especiales; APARNA GAZULA, Asesora del Programa de Pequeñas Operaciones Agrícolas y Cultivos Especiales de la Extensión Cooperativa de la UC, Condados de Santa Clara, San Benito y Santa Cruz.

1. ¿Qué es el Programa de Subvención para la Resiliencia de Agricultura del Condado de Santa Clara?

El Programa de Subvención para la Resiliencia de Agricultura del Condado de Santa Clara provee incentivos financieros a agricultores y rancheros ubicados en el condado de Santa Clara, para implementar prácticas de gestión agrícola que capturan carbono, reducen emisiones de gases con efecto invernadero (GHG) y aumentan la salud de suelos. Los objetivos de este programa son desarrollar la resiliencia del suelo, aumentar el carbono orgánico y reducir los gases con efecto invernadero (GHG).

2. ¿Cuál es la máxima cantidad de fondos por la cual puedo solicitar?

Se puede solicitar hasta \$30,000 por cada aplicación que se entrega.

3. ¿Qué es la fecha límite para entregar una solicitud al Programa ARI?

La fecha límite para someter solicitudes de subvención completa junto con los documentos de respaldo es el 31 de mayo de 2023.

4. ¿Qué es una oferta del proyecto? ¿Cómo decido cuanto ofrecer?

El programa usa un sistema de subasta reversa en donde las solicitudes son clasificadas y premiadas en base a su costo y sus beneficios de capturar carbono atmosférico a través de mejorar la salud de los suelos o aumentando biomasa leñosa en relación con la cantidad de la oferta. En otras palabras, si dos solicitantes optaron por aplicar composta, si una oferta es de \$20 000, mientras que la otra oferta es de \$15 000, la oferta de \$15, 000 tendrá una clasificación más alta y, por lo tanto, será más probable que se le otorgue porque la relación costo-carbono es más bajo. Puede usar el [CDFA COMET Planner](#) para ayudarlo a determinar la oferta.

5. ¿Cuánto tiempo tengo para completar mi proyecto?

Las 27 prácticas del programa ARI preaprobadas se dividen en dos categorías de línea de tiempo: anual o perenne. Las prácticas anuales ocurren una vez dentro del ciclo anual de una operación agrícola y se puede proponer que se repitan hasta por tres años dentro de una aplicación de proyecto, por ejemplo, cultivos de cobertura. Las prácticas perennes consisten en una actividad inicial seguida de varios años de mantenimiento

para asegurar un establecimiento exitoso, por ejemplo, plantación de setos. Se puede proponer una combinación de estas prácticas en una sola solicitud. Los proyectos que consisten en prácticas anuales recurrentes (p. ej., tres años consecutivos de cultivos de cobertura) deben completarse según el cronograma propuesto en la solicitud y finalizarse en el acuerdo de subvención ejecutado.

6. ¿Que son unas de las practicas que el Programa de Subvención para la Resiliencia de Agricultura del Condado va a financiar?

Actualmente, el programa ARI tiene [27 prácticas preaprobadas](#) entre las que pueden elegir los agricultores y ganaderos. Algunos ejemplos de prácticas financiadas bajo el programa de incentivos ARI incluyen, pero no se limitan a: para tierras de cultivo: cultivos de cobertura, aplicación de composta, mantillo, labranza reducida o sin labranza, rotación de cultivos de conservación y plantación de setos. Para huertos o viñedos: aplicación de compost, cobertura de conservación, cultivo de cobertura, plantación de setos, y reciclaje de toda la huerta. Para tierras de pastoreo: aplicación de compost en pastizales, plantación de setos, pastoreo prescrito, plantación de pastizales; silvopastoreo; y establecimiento de árboles/arbustos.

7. ¿Quién puede solicitar al Programa ARI?

Todos los gerentes y propietarios de operaciones agrícolas dentro del condado de Santa Clara son elegibles para presentar una solicitud. No hay mínimo ni máximo de superficie. Los que alquilan terreno deben tener la aprobación por escrito del dueño de la propiedad.

8. ¿Dónde someto mi solicitud para financiación?

Puede completar la solicitud de 2 páginas en el siguiente sitio web: <https://plandev.sccgov.org/policies-programs/agricultural-resilience-incentive-ari-grant-program> y enviar por correo electrónico a jfmorris@ucanr.edu.

9. ¿Qué información debo recopilar si estoy interesado en aplicar a este programa?

Debe demostrar que el proyecto se lleva a cabo en terreno agrícolas dentro del condado de Santa Clara, también debe saber qué prácticas desea solicitar, historial de cultivos en el sitio, historial de prácticas de conservación, números de APN para los campos donde se realizan las prácticas. se implementará, y si alquila un terreno, deberá tener la aprobación por escrito del dueño de la propiedad.

10. ¿Puedo solicitar al programa ARI, aunque alquile el terreno?

Sí, aunque alquile el terreno, todavía puede solicitar para la ayuda del programa ARI. Tendrá que proveer una carta de su terrateniente con aprobación escrita que el terrateniente le permita usar el terreno para solicitar al Programa de Subvención para la Resiliencia de Agricultura (ARI).

11. ¿Soy elegible para el programa ARI si comparto un APN?

Sí, puede solicitar el programa ARI, pero al completar la solicitud, debe completar la información del propietario de la propiedad en las hojas adicionales provistas y adjuntarlas a su solicitud. Se requerirá un mapa que incluya número(s) de parcela(s) (APN) para delinear áreas específicas para cada práctica, antes de la ejecución del acuerdo de subvención. Habrá asistencia técnica disponible para apoyar la preparación de estos mapas.

12. ¿Soy elegible para el programa ARI si soy una organización sin fines de lucros?

Sí, con el tal que el solicitante sea un agricultor o ranchero en el condado de Santa Clara y sea dueño de su terreno o tenga permiso de su terrateniente para solicitar al programa ARI (si es que alquila el terreno).

13. ¿Puedo solicitar al programa ARI para implementar múltiples prácticas?

Muchas de las 27 prácticas aprobadas para el programa ARI, pueden ser implementadas simultáneamente. Múltiples prácticas por solicitud son animadas y cada práctica requiere su propio presupuesto.

14. ¿Puedo someter solicitudes para múltiples parcelas?

Múltiples parcelas pueden ser incluidas en una solicitud. Sin embargo, solamente una solicitud se puede someter por parcela/ múltiples parcelas. No se pueden someter múltiples solicitudes para una parcela.

15. ¿Cómo es el proceso de selección de recipientes?

Las solicitudes serán más competitivas en base a su costo y sus beneficios de capturar carbono atmosférico a través de mejorar la salud de los suelos o aumentando biomasa leñosa al implementar perennes. En otras palabras, el solicitante que proponga un proyecto con la tasa más alta de secuestro de carbono para la oferta de proyecto de subvención más baja tendrá más probabilidades de recibir financiamiento. Obtenga más información sobre el proceso de selección en las páginas 4 y 5 de la [Guía de procedimientos de ARI](#).

16. ¿Cómo verifica el condado de Santa Clara, mi proyecto?

Si se aprueba, deberá completar un formulario de evaluación de resultados dentro de los ciento ochenta días posteriores a la implementación del proyecto. También debe conservar copias de los recibos, así como fotografías, de los materiales comprados para su proyecto aprobado. Por ejemplo, si seleccionara "Aplicación de composta" como su práctica, compartiría con nosotros una copia del recibo de compra y fotos de las pilas de composta.

17. ¿Cómo recibo financiación al ser aprobado?

5% del total de los fondos de su proyecto serán retenidos hasta que se finalice el proyecto (hasta que toda práctica en su contrato sea implementada). Si el proyecto no puede ser completado dentro del plazo requerido, es probable que el recipiente tenga que regresar fondos no desembolsados al condado y pueda que el recipiente sea descalificado para solicitudes futuras. Circunstancias imprevistas, como incendio forestales o sequía, pueden permitir flexibilidad adicional en la implementación del proyecto.

18. ¿Si hay fondos restantes de mi pago de tarifa plana, me puedo quedar estos fondos?

Sí, si hay fondos restantes de su pago de tarifa plana, usted puede usar este dinero a su discreción (ej. pagar costos de labor, costos de transportación, etc.). Recipientes serán requeridos incluir una contabilidad real del costo de implementación del primer año para cada práctica en el formulario de evaluación de resultados. No se realizarán cambios en total de la financiación o el acuerdo de subvención como resultado del costo real; esta información solo ayudará a informar la comprensión del condado del programa de subvenciones y el costo total de implementar el secuestro de carbono del suelo.

Recursos para el Programa ARI:

- **Formulario de Solicitud ARI:** https://stgenpln.blob.core.windows.net/document/ARI_form.pdf
- **Guía de procedimiento de Programa ARI:** https://stgenpln.blob.core.windows.net/document/ARI_guide.pdf
- **Prácticas de gestión de ARI:** https://stgenpln.blob.core.windows.net/document/ARI_management_practices.pdf
- **Plantilla de acuerdo de Programa ARI:** https://stgenpln.blob.core.windows.net/document/ARI_grant_agreement_template%20.pdf
- **Con la herramienta en línea del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, "COMET Planner":** <http://comet-planner-cdfahsp.com/>